



ATOTONILCO EL ALTO
Gobierno Municipal 2021 - 2024

GACETA MUNICIPAL **ATOGO**BMX

**EJEMPLAR
GRATUITO**

**Publicación de 16 Dictámenes de Acreditación de Titularidad,
del Fraccionamiento denominado "Ojo de Agua de Guadalupe"
ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Morán;
y del Lote 9, Manzana G,
del Fraccionamiento Riveras de la Unidad,
ubicados todos en este municipio.**

**PUBLICACIÓN INFORMATIVA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JAL.**

EDICIÓN No. 8 | ABRIL 2024

**PALACIO MUNICIPAL
Juárez 1 Col. Centro, Atotonilco el Alto. Jalisco.
391 917 0524
presidenciamunicipal@atotonilco.gob.mx**

atotonilco.gob.mx

Contenido: Secretaría General, Dirección de Catastro.
Diseño: Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información



ATOTONILCO.GOB.MX

8



Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/260/O.AGUA.GPE/L01/MA/2023**DICTAMEN**

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **LOS C. HERIBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS Y LAURA NAVARRO MARTINEZ**, RESPECTO DEL LOTE N° 1, DE LA MANZANA A, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **329.61 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN **25.52 METROS CON MA. GUADALUPE DIAZ RODRIGUEZ**; AL SUR: EN **23.62 METROS CON FRACCIÓN 2: OSCAR EDUARDO VILLALOBOS VILLALOBOS**; AL ORIENTE EN **12.99 METROS CON FRACCIÓN 4: ALEJANDRO VILLALOBOS VILLALOBOS Y AL PONIENTE EN 14.49 METROS CON CALLE LAS AMERICAS**; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **LOS C. HERIBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS Y LAURA NAVARRO MARTINEZ**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **LOS C. HERIBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS Y LAURA NAVARRO MARTINEZ** ESTÁN EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco el Alto, Jalisco

Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de **LOS C. HERIBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS Y LAURA NAVARRO MARTINEZ**, Respecto del Lote N° 1, de la Manzana A del Asentamiento Humano denominado "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.



Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/261/O.AGUA.GPE/L02/MA/2023

DICTAMEN

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **EL C. OSCAR EDUARDO VILLALOBOS VILLALOBOS**, RESPECTO DEL **LOTE N° 2**, DE LA **MANZANA A**, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "**FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE**", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **307.65 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN **23.62 METROS CON FRACCIÓN 1: HERIBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS**; AL SUR: EN **21.20 METROS CON FRACCIÓN 3: IGNACIO BECERRA FLORES Y CECILIA FLORES BECERRA**; AL ORIENTE EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: **4.04/8.43 METROS CON FRACCIÓN 4: ALEJANDRO VILLALOBOS VILLALOBOS** Y AL PONIENTE EN **15.28 METROS CON CALLE LAS AMERICAS**; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **EL C. OSCAR EDUARDO VILLALOBOS VILLALOBOS**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **EL C. OSCAR EDUARDO VILLALOBOS VILLALOBOS** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, el Alto, Jalisco

Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de EL C. OSCAR EDUARDO VILLALOBOS VILLALOBOS, Respecto del Lote N° 2, de la Manzana A del Asentamiento Humano denominado "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.

Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/262/O.AGUA.GPE/L03/MA/2023

DICTAMEN

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **LOS C. IGNACIO BECERRA FLORES Y CECILIA FLORES BECERRA**, RESPECTO DEL LOTE N° 3, DE LA MANZANA A, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **205.54 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN **20.85 METROS CON FRACCIÓN 2: OSCAR EDUARDO VILLALOBOS VILLALOBOS**; AL SUR: EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN: **18.92/1.13 METROS CON CALLE J. LUIS VILLALOBOS GUZMAN**; AL ORIENTE EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: **0.35/10.16 METROS CON FRACCIÓN 4: ALEJANDRO VILLALOBOS VILLALOBOS Y AL PONIENTE EN 9.49 METROS CON CALLE LAS AMERICAS**; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **LOS C. IGNACIO BECERRA FLORES Y CECILIA FLORES BECERRA**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **LOS C. IGNACIO BECERRA FLORES Y CECILIA FLORES BECERRA** ESTÁN EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, Jalisco, 2021

Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de **LOS C. IGNACIO BECERRA FLORES Y CECILIA FLORES BECERRA**, Respecto del Lote N° 3, de la Manzana A del Asentamiento Humano denominado "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.



Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/263/O.AGUA.GPE/L04/MA/2023

DICTAMEN

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **EL C. ALEJANDRO VILLALOBOS VILLALOBOS**, RESPECTO DEL LOTE N° 4, DE LA **MANZANA A**, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "**FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE**", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **350.37 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN **10.28 METROS CON MA. GUADALUPE DIAZ RODRIGUEZ, Y FERMIN GONZALEZ LOPEZ**; AL SUR: EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN: **9.98/0.34 METROS CON CALLE J. LUIS VILLALOBOS GUZMAN**; AL ORIENTE EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: **9.53/24.00 METROS CON FRACCIÓN 7: IRMA GONZALEZ ZAVALA, Y FRACCIÓN 5: IRMA GONZALEZ ZAVALA Y AL PONIENTE EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN:12.99/4.04/8.43/0.35/10.16 METROS CON FRACCIÓN 1: HERIBERTO VILLALOBOS VILLALOBOS Y LAURA NAVARRO MARTINEZ, FRACCIÓN 2: OSCAR EDUARDO VILLALOBOS VILLALOBOS, Y FRACCIÓN 3: IGNACIO BECERRA FLORES Y CECILIA FLORES BECERRA**; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **EL C. ALEJANDRO VILLALOBOS VILLALOBOS**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **EL C. ALEJANDRO VILLALOBOS VILLALOBOS** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de EL C. ALEJANDRO VILLALOBOS VILLALOBOS, Respecto del Lote N° 4, de la Manzana A del Asentamiento Humano denominado "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.

Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/264/O.AGUA.GPE/L05/MA/2023

DICTAMEN

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **LA C. IRMA GONZALEZ ZAVALA**, RESPECTO DEL **LOTE N° 5**, DE LA **MANZANA A**, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "**FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE**", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **233.90 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN **10.10 METROS CON FRACCIÓN 7: IRMA GONZALEZ ZAVALA**; AL SUR: EN **9.98 METROS CON CALLE J. LUIS VILLALOBOS GUZMAN**; AL ORIENTE EN **22.71 METROS CON FRACCIÓN 6: RAUL ZAVALA CANO Y MA. ANGELICA FLORES GUZMAN** Y AL PONIENTE EN **24.00 METROS CON FRACCIÓN 4: ALEJANDRO VILLALOBOS VILLALOBOS**; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **LA C. IRMA GONZALEZ ZAVALA**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **LA C. IRMA GONZALEZ ZAVALA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de LA C. IRMA GONZALEZ ZAVALA, Respecto del Lote N° 5, de la Manzana A del Asentamiento Humano denominado "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.



Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/265/O.AGUA.GPE/L06/MA/2023

DICTAMEN

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **LOS C. RAUL ZAVALA CANO Y MA. ANGELICA FLORES GUZMAN**, RESPECTO DEL **LOTE N° 6**, DE LA **MANZANA A**, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "**FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE**", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **395.85 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN **15.43 METROS CON FRACCIÓN 7: IRMA GONZALEZ ZAVALA**; AL SUR: EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN: **1.73/19.53 METROS CON CALLE J. LUIS VILLALOBOS GUZMAN**; AL ORIENTE EN **20.31 METROS CON CALLE MANUEL MORAN** Y AL PONIENTE EN **22.71 METROS CON FRACCIÓN 5: IRMA GONZALEZ ZAVALA**; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **LOS C. RAUL ZAVALA CANO Y MA. ANGELICA FLORES GUZMAN**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **LOS C. RAUL ZAVALA CANO Y MA. ANGELICA FLORES GUZMAN** ESTÁN EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, el Alto, Jal

Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de **LOS C. RAUL ZAVALA CANO Y MA. ANGELICA FLORES GUZMAN**, Respecto del Lote N° 6, de la Manzana A del Asentamiento Humano denominado "**FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE**", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.

Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/266/O.AGUA.GPE/L07/MB/2023

DICTAMEN

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **LA C. IRMA GONZALEZ ZAVALA**, RESPECTO DEL **LOTE N° 7**, DE LA **MANZANA A**, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "**FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE**", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **206.54 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN **24.04 METROS CON FERMIN GONZALEZ LOPEZ**; AL SUR: EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN: **15.43/10.10 METROS CON FRACCIÓN 6: RAUL ZAVALA CANO Y MA. ANGELICA FLORES GUZMAN**, Y **FRACCIÓN 5: IRMA GONZALEZ ZAVALA**; AL ORIENTE EN **7.36 METROS CON CALLE MANUEL MORAN** Y AL PONIENTE EN **9.53 METROS CON FRACCIÓN 4: ALEJANDRO VILLALOBOS VILLALOBOS**; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **LA C. IRMA GONZALEZ ZAVALA**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **LA C. IRMA GONZALEZ ZAVALA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de LA C. IRMA GONZALEZ ZAVALA, Respecto del Lote N° 7, de la Manzana A del Asentamiento Humano denominado "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.



Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/267/O.AGUA.GPE/L01/MB/2023

DICTAMEN

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **LOS C. FRANCISCO DE LA CRUZ HERNANDEZ Y ARACELI RODRIGUEZ SOSA**, RESPECTO DEL **LOTE N° 1**, DE LA **MANZANA B**, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "**FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE**", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **212.24 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN: **20.06/1.94 METROS CON CALLE J. LUIS VILLALOBOS GUZMAN**; AL SUR: EN **20.24 METROS CON FRACCIÓN 2: FRANCISCO JAVIER BECERRA FLORES**; AL ORIENTE EN **10.03 METROS CON FRACCIÓN 3: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA** Y AL PONIENTE EN **8.96 METROS CON CALLE LAS AMERICAS**; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **LOS C. FRANCISCO DE LA CRUZ HERNANDEZ Y ARACELI RODRIGUEZ SOSA**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **LOS C. FRANCISCO DE LA CRUZ HERNANDEZ Y ARACELI RODRIGUEZ SOSA** ESTÁN EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco el Alto, Jalisco

Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de **LOS C. FRANCISCO DE LA CRUZ HERNANDEZ Y ARACELI RODRIGUEZ SOSA**, Respecto del Lote N° 1, de la Manzana B del Asentamiento Humano denominado "**FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE**", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.

Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/268/O.AGUA.GPE/L02/MB/2023**DICTAMEN**

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **EL C. FRANCISCO JAVIER BECERRA FLORES**, RESPECTO DEL **LOTE N° 2**, DE LA **MANZANA B**, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "**FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE**", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **222.73 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN **20.24 METROS CON FRACCIÓN 1: FRANCISCO DE LA CRUZ HERNANDEZ**; AL SUR: EN **19.05 METROS CON JUAN FRANCISCO MORALES VILLA**; AL ORIENTE EN **13.02 METROS CON FRACCIÓN 3: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA** Y AL PONIENTE EN **9.94 METROS CON CALLE LAS AMERICAS**; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **EL C. FRANCISCO JAVIER BECERRA FLORES**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **EL C. FRANCISCO JAVIER BECERRA FLORES** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de **EL C. FRANCISCO JAVIER BECERRA FLORES**, Respecto del Lote N° 2, de la Manzana B del Asentamiento Humano denominado "**FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE**", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.



Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/269/O.AGUA.GPE/L03/MB/2022

DICTAMEN

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**, RESPECTO DEL LOTE N° 3, DE LA MANZANA B, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **214.68 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN **8.96 METROS** CON CALLE J. LUIS VILLALOBOS GUZMAN; AL SUR: EN **9.18 METROS** CON JUAN FRANCISCO MORALES VILLA, Y FERMIN GONZALEZ LOPEZ; AL ORIENTE EN **24.67 METROS** CON FRACCIÓN 4: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA Y AL PONIENTE EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: **9.91/13.02 METROS** CON FRACCIÓN 1: FRANCISCO DE LA CRUZ HERNANDEZ, Y FRACCIÓN 2: FRANCISCO JAVIER BECERRA FLORES; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA** ESTÁN EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**, Respecto del Lote N° 3, de la Manzana B del Asentamiento Humano denominado "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.

Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/270/O.AGUA.GPE/L04/MB/2023

DICTAMEN

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**, RESPECTO DEL LOTE N° 4, DE LA MANZANA B, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **216.72 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN **8.51 METROS CON CALLE J. LUIS VILLALOBOS GUZMAN**; AL SUR: EN **8.59 METROS CON FERMIN GONZALEZ LOPEZ**; AL ORIENTE EN **26.32 METROS CON FRACCIÓN 5: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA** Y AL PONIENTE EN **24.67 METROS CON FRACCIÓN 3: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA** ESTÁN EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



H. Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**, Respecto del Lote N° 4, de la Manzana B del Asentamiento Humano denominado "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.



Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/271/O.AGUA.GPE/L05/MB/2023

DICTAMEN

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**, RESPECTO DEL LOTE N° 5, DE LA MANZANA B, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **230.79 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN 8.51 METROS CON CALLE J. LUIS VILLALOBOS GUZMAN; AL SUR: EN 8.59 METROS CON FERMIN GONZALEZ LOPEZ, Y JUAN PABLO VAZQUEZ FLORES; AL ORIENTE EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: 10.00/9.00/8.98 METROS CON FRACCIÓN 6: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA, FRACCIÓN 7: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA, Y FRACCIÓN 8: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA Y AL PONIENTE EN 26.32 METROS CON FRACCIÓN 4: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA** ESTÁN EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**, Respecto del Lote N° 5, de la Manzana B del Asentamiento Humano denominado "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.

Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/272/O.AGUA.GPE/L06/MB/2023

DICTAMEN

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**, RESPECTO DEL LOTE N° 6, DE LA MANZANA B, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **162.51 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN: **2.15/0.23/12.77 METROS CON CALLE J. LUIS VILLOBOS GUZMAN**; AL SUR: EN **17.05 METROS CON FRACCIÓN 7: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**; AL ORIENTE EN EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: **0.27/9.32 METROS CON CALLE MANUEL MORAN Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON FRACCIÓN 5: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA** ESTÁN EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco el Alto, Jalisco

Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**, Respecto del Lote N° 6, de la Manzana B del Asentamiento Humano denominado "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.



Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/273/O.AGUA.GPE/L07/MB/2023

DICTAMEN

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**, RESPECTO DEL LOTE N° 7, DE LA MANZANA B, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **163.34 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN **17.05 METROS CON FRACCIÓN 6: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**; AL SUR: EN **19.25 METROS CON FRACCIÓN 8: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**; AL ORIENTE EN **9.27 METROS CON CALLE MANUEL MORAN** Y AL PONIENTE EN **9.00 METROS CON FRACCIÓN 5: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA** ESTÁN EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/274/O.AGUA.GPE/L08/MB/2023**DICTAMEN**

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**, RESPECTO DEL LOTE N° 8, DE LA MANZANA B, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE OJO DE AGUA DE MORAN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **216.61 METROS CUADRADOS**, LINDANDO AL NORTE: EN **19.25 METROS** CON FRACCIÓN 7: **RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**; AL SUR: EN **22.44 METROS** CON **JUAN PABLO VAZQUEZ FLORES, Y GUILLERMO VILLALOBOS GONZALEZ**; AL ORIENTE EN **12.50 METROS** CON **CALLE MANUEL MORAN** Y AL PONIENTE EN **8.98 METROS** CON FRACCIÓN 5: **RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA** ESTÁN EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE
REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de **LOS C. RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA**, Respecto del Lote N° 8, de la Manzana B del Asentamiento Humano denominado "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", ubicado en la comunidad de Ojo de Agua de Moran, Atotonilco el Alto, Jalisco.



Dictamen de Acreditación de Titularidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 - 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/275/O.AGUA.GPE/C.J.L.V.G./2023

DICTAMEN

I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL H. GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, RESPECTO DE LA VIALIDAD DENOMINADA: CALLE J. LUIS VILLALOBOS GUZMAN, DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JOAQUÍN, EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 613.98 METROS CUADRADOS, LINDANDO AL NORTE: LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE PONIENTE A ORIENTE EN: 1.13/18.92/0.34/9.98/19.53/1.73 METROS CON FRACCIÓN 3: IGNACIO BECERRA FLORES Y CECILIA FLORES BECERRA, FRACCIÓN 4: ALEJANDRO VILLALOBOS VILLALOBOS, FRACCIÓN 5: IRMA GONZALEZ ZAVALA, FRACCIÓN 6: RAUL ZAVALA CANO Y MA. ANGELICA FLORES GUZMAN; AL SUR: LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE PONIENTE A ORIENTE EN: 1.94/20.16/8.96/8.51/8.51/12.77/0.23/2.15 METROS CON FRACCIÓN 1: FRANCISCO DE LA CRUZ HERNANDEZ Y ARACELY RODRIGUEZ SOSA, FRACCIÓN 3: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA, FRACCIÓN 4: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGARITA BEDOLLA CABRERA, FRACCIÓN 5: RAFAEL SANCHEZ BECERRA Y OLGA MARGAR; AL ORIENTE: EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: 13.33/0.27 METROS CON CALLE MANUEL MORAN Y AL PONIENTE EN 12.17 METROS CON CALLE LAS AMERICAS; SIENDO ESTA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE BUENA FE, A FAVOR DEL H. GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE EL H. GOBIERNO MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DE LA VIALIDAD DESCRITA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO EN RELACIÓN CON CAPÍTULO OCTAVO DEL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor del H. Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco Respecto de la vialidad denominada: CALLE J. LUIS VILLALOBOS GUZMAN, del Asentamiento Humano denominado: "FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA DE GUADALUPE", ubicado en la comunidad de San Joaquín, municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
2021 – 2024

DICTAMEN: COMUR: ATOTO/21-24/281/ RIVUNI/L-9/M-G/2024

DICTAMEN

- I QUE ESTA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO” EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.
- II QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DEL **C. DIEGO ARMANDO ORTEGA DIAZ**, RESPECTO DEL **LOTE 9, MANZANA G**, DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “**RIVERAS DE LA UNIDAD**”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE **88.25** METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 5.99 MTS. CON LOTE 18; AL SUR: EN 5.99 MTS. CON CALLE TOLUCA; AL ORIENTE: EN 14.76 MTS. CON LOTE 8; Y AL PONIENTE: EN 14.70 MTS. CON LOTE 10.
- III POR TANTO ESTA COMISIÓN DECLARA QUE **EL C. DIEGO ARMANDO ORTEGA DIAZ** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO RESPECTO DEL LOTE DESCRITO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

EN ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, VIERNES 19 DE ABRIL DEL 2024.

ASÍ LO RESOLVIERON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, el Alto, Jalisco

Lic. José Esteban Gutiérrez Estrada.

Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

Dictamen de Acreditación de Titularidad a favor de EL C. DIEGO ARMANDO ORTEGA DIAZ, respecto del Lote N° 9, de la Manzana G del Fraccionamiento RIVERAS DE LA UNIDAD, ubicado en este municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

GACETA MUNICIPAL

ATO GOB MX



ATOTONILCO EL ALTO
Gobierno Municipal 2021 - 2024

